

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., el 3 JUL 2020 de dos mil Veinte (2020).

RADICACIÓN: 110013110013201900335-00

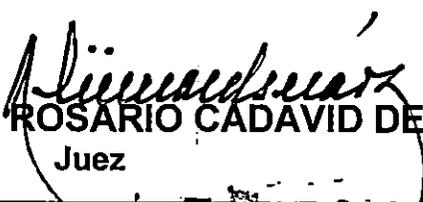
Teniendo en cuenta, el registro civil de matrimonio (fl-129), los registros civiles de nacimiento visibles a folios 131 a 135, y los poderes a folios 119, 143, 144 y 145 se Dispone:

RECONOCER a LUIS ALEJANDRO RAMÍREZ RAMÍREZ, MAURICIO RAMÍREZ RAMÍREZ Y CESAR EDUARDO RAMÍREZ RAMÍREZ, como herederos en calidad de hijos del causante LUIS ANTONIO RAMIREZ SILVA, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario (Núm. 4º, Art. 488 C.G. del P).

Se reconoce a la señora MARÍA GLADYS RAMÍREZ DE RAMÍREZ como cónyuge supérstite del causante, quien opta por gananciales (Art. 495 del C.G. del P.).

RECONOCER, Como apoderado judicial de La cónyuge sobreviviente y los herederos reconocidos al Dr. JOAQUIN MEJÍA VALLEJO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE, (2).


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50

HOY: 4 JUL 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)


LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaria

Handwritten signature or text, possibly "A. B. C. D. E. F. G. H. I. J. K. L. M. N. O. P. Q. R. S. T. U. V. W. X. Y. Z."

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 13 JUL 2020 de dos mil Veinte (2020).

RADICACIÓN: 110013110013201900335-00

Teniendo en cuenta la comunicación proveniente de la D.I.A.N. (fl-128), procedan los interesados a dar cumplimiento a lo ordenado por esa entidad de manera urgente.

Mediante proveído de fecha 3 de mayo de 2019, se determinó cautela sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No 50S-40056837, orden que no se inscribió por la Oficina de Instrumentos Públicos, según nota devolutiva (fl-142), por lo cual, se Dispone:

1º.- Oficiese nuevamente a la Oficina de Instrumentos Públicos, zona respectiva y ordénese el embargo y posterior Secuestro del inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No 50S-40056837, que hace parte del haber social y es de propiedad de la cónyuge sobreviviente del causante.

NOTIFÍQUESE (2)


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 50
HOY: 14 JUL 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)


LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
Secretaría

Handwritten signature or text, possibly "Klein".